Y no ympedir la cobrança ni que las rentas reales de
su mag.d bengan a menos sino su mayor aumento y crecimiento
y que a su noticia a bendido que los alcabaleros se jatan y
alaban que algunos de los caballeros rios de las parrochias
carzelo del bien publico y que yndevidamente no se an los que mo
lestados pretenden dar noticia al s.r alcalde mayor dello y
pedir la justicia dellos pues como qualquier procurador
lo podria hazer siendo de ello permitido los dichos alcabale
ros segun dicho tiene se jatan que se an de querellar ante
su mag.d y para que a su mag.d le conste de la verdad y los que
paresçieren ser culpados sean castigados respecto
al s.r alcalde mayor y caballeros rios que son presentes que con cargo
propio se escriva a corte Alletrado y procurador
de la cabdad para que den noticia a su mag.d de todas las ligas
y juntas a manera de monipodios que se an hecho y podido
hazer por qualesquier personas de manera que las rentas rea
les no fuesen en aumento y dellos arrendadores sin fraude de las
rentas reales antendido y enajenado sus bienes y puesto
en poder de terceros posehedores y que les hallasen bie
nes de lo que se an seguido y me an causado muchas costas
a la cabdad y a sido causa que a acensuado
sus propios y rentas para cumplir y pagar las costas
y principal que los dichos arrendadores deyan y de mane
ra que entienden las fraudes que en gran abusado y los
que paresçieren culpados su mag.d los castigue y que
de como a sido dixo y pide que lo pidio por testimonio

El s.r alcalde mayor dixo que los alcabaleros de la cabdad en dias pasa
dos pusieron carta de mandamiento de asentamiento a los que
dellas solicitan alcabalas que los dichos que an causado cuya
justificacion que si en el horden del proceder como en
el llevar de los dichos es notoria y consta por los autos a que se
refiere y por particulares intereses y pasio
nes de que su mag.d pretende dar quenta a su mag.d algunos
caballeros rios an pretendido y pretenden